

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2019.**

En Ólvega, a 12 de junio de 2019, siendo las 19,00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación.

Sres. Asistentes: Alcalde, D. Gerardo Martínez Martínez. Tenientes de Alcalde, D<sup>a</sup> Ana Francisca Borobia Romanos, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández y D. Francisco Javier Navarro Ganaza.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 22 de mayo de 2019, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD.**- Con fecha 13 de mayo de 2019, D. Jesús Escribano Galán, en nombre y representación de Fri-Ólvega, S.L., presentó comunicación de inicio de actividad de la cámara frigorífica nº 7, con emplazamiento en el centro de almacenamiento frigorífico situado en la Avda. de Valladolid, nº 15, para la cual obtuvo licencia de obras por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 11 de julio de 2018.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con el inicio de la citada actividad.

**3º.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL.**- Con fecha 7 de mayo de 2019, D. Luis Antonio Hernández Gómez, presentó comunicación ambiental para pastoreo de ganado ovino, con emplazamiento en las fincas rústicas 6124 y 6125 del polígono 11, sitas en el lugar conocido como "Quintos de Araviana".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad, debiendo observarse las siguientes prescripciones:

Bajo ningún concepto el ganado abrevará en el arroyo Hontanares y mucho menos transitará por el cauce, dada la existencia de la captación de agua de suministro para la población, debiendo utilizar las balsas y abrevaderos que están habilitados para el ganado.

El incumplimiento de dicha orden dará lugar a la revocación de la conformidad otorgada.

**4º.- ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO APÍCOLA.**- Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad adjudicar a D. Rubén Álvarez Segura el aprovechamiento apícola en el monte público número 23.

El precio de adjudicación es de 2,64 euros por colmena.

La época del aprovechamiento comprenderá desde el día de la fecha hasta el 1 de octubre, para la instalación de 45 colmenas.

Duración del aprovechamiento: La presente campaña.

Las colmenas se ubicarán de acuerdo a la legislación vigente y en los puntos determinados previamente por la Agencia de Medioambiente, alejados de caminos y lugares frecuentados por personas.

**5º.- PLIEGO CONTRATO EJECUCIÓN PAVIMENTACIONES.**- El Ayuntamiento pretende llevar a cabo la contratación de la obra denominada "Pavimentaciones en Ólvega", cuyo presupuesto asciende a 88.825,14 euros, I.V.A. incluido.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Iniciar el expediente para la contratación de la obra denominada "Pavimentaciones en Ólvega" mediante procedimiento abierto simplificado.

**Segundo.-** Ordenar la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**Tercero.-** Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**Cuarto.-** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**Quinto.-** Dar cuenta de todo lo actuado a la Junta de Gobierno Local para acordar lo que proceda.

**6º.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL.**- Se acuerda por unanimidad aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal laboral en trabajos municipales, importando la cantidad total de 122,60 euros.

**7º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.**- La Junta acuerda

por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 10/2019 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 172.553,04 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-**

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Fri-Ólvega, S.L., para la construcción de una cámara de congelados (Cámara nº 8) en la plataforma logística situada en el Polígono Industrial "Emiliano Revilla", Avda. de Valladolid, nº 15.

B) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la siguiente declaración responsable de obras, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Fernando José Hernández Sánchez, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Soria, nº 8 de Muro. (Instalación de línea eléctrica).

**SOLICITUD EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.-** Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
2109 GJD	María Natividad Romero Tutor

**8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,00 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.